

**Ministerio
de Bienes
Nacionales**

**SANEAMIENTO D.L. 2.695 de 1979
Ministerio de Bienes Nacionales**



Por Resolución Exenta N° E-3483 de fecha 26 de febrero de 2019, acogió a tramitación la solicitud para inscripción de propiedad, recaída en Expediente N° 88121 de don ARMANDO ALFONSO SEURA GUAJARDO, sobre Inmueble: Particular Urbano, ubicado en Calle de los Niños N°1850, Lote 1-C, Manzana 12, Lote 09, Pasaje Nuevo Horizonte S/N°, Población El Olivar, comuna Viña del Mar, provincia Valparaíso, región Valparaíso. Cabida: 226,63 m², que deslinda:

NORTE: Manzana 12 Lote 10 de America Soledad Seura Estefanis, en 15,99 metros, separado por cerco.

ESTE: Manzana 12, Lote 04 de Mario Ambrosio Acuña Vega en 14,40 metros, separado por cerco.

SUR: Manzana 12 Lote 08 de Karen Gissed Ahumada Reyes, en 15,59 metros, separado por cerco.

OESTE: Pasaje Nuevo Horizonte, en 14,31 metros, que lo separa de manzana 08, lote 15.

Plano N°05109-9263 S.U.;

Rol de Avalúo: 2600-1;

Inscripción de Fojas 4.059 N°4.440 del año 1989 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar, solo en cuanto a la superficie que adquiere.

De conformidad con el D.L 2695 de 1979, los terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la publicación del último aviso efectuado en el Diario El Mercurio de Valparaíso, el día 15 marzo 2019, plazo que vence el 12 de junio 2019, para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la Inscripción del inmueble a nombre de la solicitante.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

